



ANGOL,

0 0 0 0 7 4

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades conferidas en la Ley n° 18.692, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. El Memorándum n° 91 de fecha 16 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes, dirigido al Sr. Alcalde, en donde se solicita acuerdo de Concejo Municipal.
9. El Memorándum n° 571 de fecha 22.12.2022 de la Secretaría Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 36 de fecha 20.12.2022 del Honorable Concejo Municipal, en donde se acuerda, la No Renovación de 9 Patentes de Alcoholes, para el Primer Semestre del año 2023 por no presentar la documentación correspondiente que permitía su renovación.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo establecido en la Ley n° 19.925 del año 2004, que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en lo relativo a la renovación semestral de patentes de alcoholes, con el objeto de dar cumplimiento a la legislación vigente.
2. Que, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 36 de fecha 20.12.2022, se acordó la No Renovación semestral de 09 Patentes de Alcoholes que no cumplieron con la presentación de los antecedentes solicitados al 13 de Diciembre del año 2022.
3. Que, la necesidad del servicio de generar el acto administrativo que indica la No Renovación de las patentes de alcoholes, cuyos propietarios no presentaron en la fecha estipulada la documentación que permitiera autorizar su renovación para el Primer Semestre del año 2023.

DECRETO:

1. **NO RENOVAR** y eliminar del Cargo de Rol del Sistema, 09 Patentes de Alcoholes de la Comuna de Angol, de los contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta al presente Decreto Alcaldicio, por la no presentación de la documentación requerida al 13 de Diciembre del año 2022 y que permitía optar a la Renovación de sus Patentes para el Primer Semestre del año 2023.

Nº	ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
1	400031	[REDACTED] 010538369-K	ARTURO GONZALO VEGA MONTANARES	OCALINDO 1365	DEP.BEB.ALCOHOLICAS
2	400124		SERGIO HERNAN OROSTICA LAVANDEROS	AVDA. LA FERIA S/N	ESTABLEC. EXPENDIO CERVEZAS
3	400126		RINA MARLENE JARAMILLO JARAMILLO	CAMPO DE MARTE 158	ESTABLEC. EXPENDIO DE CERVEZAS
4	400241		ALARCON CAMPOS MARIA ESPERANZA	AUSTRIA 2722	MINIMERCADOS
5	400304		CLAUDIO ANTONIO POBLETE ULSEN	LAUTARO 589	RESTAURANTE, DIURNO Y NOCTURNO
6	400328	076740201-5	SERVICIOS DE ALIMENTACION LA OTRA ESQUINA LIMITADA	CORONEL ILABACA 421	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
7	400355	[REDACTED]	ISOLINA DEL CARMEN OLAVE OCARES	AVDA. OHIGGINS 373	RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
8	400357	076300924-6	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y TURISMO PAULA GONZALEZ LAFON EIRL	AVDA. OHIGGINS 799	DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS ARTESANALES
9	400359	[REDACTED]	ANDREA CONSTANZA SANCHEZ BALBOA	ARTURO PRAT 90 LOCAL 1	RESTAURANTE DE TURISMO

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes de alcoholes correspondientes al Primer Semestre año 2022.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 657083